



## **Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral a la Junta Estatal Ejecutiva respecto de la designación e incorporación a sus puestos de las personas ganadoras del Concurso 2022-2023 del Servicio Profesional Electoral en este Instituto Electoral de Michoacán**

El 30 de marzo de 2023 en Sesión Extraordinaria híbrida, mediante Acuerdo IEM-CG-14-2023, se aprobaron las designaciones de las personas que resultaron ganadoras de los puestos vacantes ofrecidos en el IEM. De manera presencial y virtual, realizaron la protesta de ley y se les comunicó que su nombramiento surtiría efecto a partir del 16 de abril siguiente. De esto, se dio parte a la DESPEN mediante oficio IEM-DEVySPE-178/2023.

El 17 de abril, las personas designadas, se presentaron a tomar posesión del puesto. Fueron recibidas por personal de la Dirección Ejecutiva del Vinculación y Servicio Profesional Electoral; la Secretaria Ejecutiva les hizo entrega del Nombramiento respectivo, una copia certificada del Acuerdo y estuvieron presentes además integrantes de esta Junta Estatal y las coordinaciones correspondientes.

Atendiendo a lo establecido en el oficio INE/DESPEN/EDDCPE/520/2023, se informó a la DESPEN, mediante oficio IEM-DEVySPE-203/2023 de fecha 17 de abril pasado, que efectivamente se presentaron a tomar posesión del puesto en la fecha indicada, enviando a la DESPEN copias del acuse de los nombramientos.

Una vez iniciadas sus labores en este Instituto, el 18 de abril se les proporcionó en un archivo de Word, la Cédula del puesto que van a desempeñar y las siguientes carpetas de información, en una memoria USB:

**Carpeta 1.** Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa - Lineamientos para los mecanismos del SPEN en el sistema OPLE.

**Carpeta 2.** Constitución del Estado de Michoacán - Código Electoral de Michoacán - Reglamento Interior del IEM - Código de Ética - Código de Conducta.

**Carpeta 3.** Programas del IEM aprobados por el Consejo General: Programa Trienal del SPEN en el IEM - Programa de Titularidad y Promoción en Rango - Programa de Incentivos.

**Carpeta 4.** Programa de Formación abril - julio de 2023. Convocatoria.



**Carpeta 5.** Instructivo de la Evaluación del Desempeño - Metas septiembre 2022 - agosto 2023.

Por otra parte, y atendiendo a la circular INE/DESPEN/005/2023 en la cual estaba prevista la Estrategia de Inducción, que tiene como objetivo: ... *brindar los conocimientos y las herramientas necesarias para facilitar la incorporación en los cargos y puestos, así como el desempeño de las funciones y actividades descritas en el Catálogo de cargos y puestos del Servicio; aprovechando la experiencia y los conocimientos del superior jerárquico y normativo a través de sesiones de trabajo y canales de comunicación que permiten el intercambio de información y experiencias, tanto de la persona instructora como de la persona aprendiz*, se solicitó mediante oficio IEM-DEVySPE-151/2023 el 13 de marzo, la incorporación al Esquema de la DESPEN para realizar la Estrategia de Inducción.

La respuesta en sentido afirmativo se dio mediante oficio INE/DESPEN/DPR/258/2023 en el cual no sólo se mostró la disposición a gestionar el proceso de inducción del personal de nuevo ingreso, sino que la DESPEN puso a disposición de este Instituto, su estructura tecnológica para llevar a cabo el proceso de inducción a través del Centro Virtual INE, y el Catálogo de Actividades de Capacitación; indicando además, que es importante que se revise a efecto de conocer las acciones que deben desarrollar cada una de las figuras que participan en la inducción: la DESPEN, el titular del órgano de enlace, las personas instructora y aprendiz; los tiempos previstos y los resultados esperados.

En el documento *Estrategia para la inducción de cargos y puestos del sistema OPLE*, enviado por primera vez en enero, y de nueva cuenta en marzo, se detallan las competencias que corresponden al Órgano de Enlace, a quienes se desempeñan como Instructores, que son las y los respectivos Coordinadores, y las personas que la realizan como Aprendices. También se indica que la Estrategia, tiene una duración de 2 meses, que se debía notificar desde el inicio a ambos: a quienes la asesoran y a quienes la cursan, lo que se realizó mediante oficio individual el mismo 18 de abril. Los acuses de esta notificación se enviaron a la DESPEN anexos al oficio IEM-DEVySPE-225/2023. También se establece que las personas que asesoran la Estrategia, deberán dar parte al concluir todo el proceso para poder comunicarlo a la DESPEN.

Por otra parte, se solicitó a la Coordinación de Informática, por parte de cada una de las áreas de adscripción, la asignación de correos electrónicos institucionales de las y los MSPE con la finalidad de hacerlo del conocimiento de la DESPEN y para que fuesen incluidos, en los sistemas en los que desarrollan las diferentes actividades.



En vista de que la toma de posesión del puesto, coincidió con el inicio del Programa de Formación, se solicitó formalmente a la Subdirección de Formación, que las y los nuevos integrantes del SPEN, fueran integrados al Periodo 2023/1 de este Programa.

El presente informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto Electoral el 28 de abril de 2023.

**Lic. Juan José Moreno Cisneros**  
**Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral**  
**Titular del Órgano de Enlace a Cargo de la Atención**  
**de los asuntos del Servicio Profesional**  
**del Instituto Electoral de Michoacán.**